



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración  
Pública e Interior.

Instituto Andaluz de Administración Pública

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A GRADO MEDIO (2009) DEL GRUPO II DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN).**

La Comisión de Selección, de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 2.1 de la base octava de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización),

**ACUERDA**

**Primero.** Modificar la plantilla provisional de respuestas correctas, publicada el día 20 de marzo de 2022, pasando a ser definitiva en los siguientes términos:

- Se anula la pregunta **núm. 6**, porque ninguna respuesta es correcta, por lo que pasa a computarse la pregunta **núm. 153**.
- Se modifica la respuesta válida de la pregunta **núm. 7**, pasando a computarse como correcta la **respuesta B**.
- Se modifica la respuesta válida de la pregunta **núm. 47**, pasando a computarse como correcta la **respuesta A**.
- Se modifica la respuesta válida de la pregunta **núm. 76**, pasando a computarse como correcta la **respuesta D**.
- Se modifica la respuesta válida de la pregunta **núm. 98**, pasando a computarse como correcta la **respuesta D**.
- Se modifica la respuesta válida de la pregunta **núm. 100**, pasando a computarse como correcta la **respuesta D**.

**Segundo.** Desestimar el resto de las alegaciones a la plantilla presentadas por las personas opositoras.

Sevilla, el día de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio José Hidalgo López.

Fdo.: Antonio de la Torre Cadenas.